

EXPTE. Nº 0226-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase el Proyecto de Ordenanza Fiscal elevado por el Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 1990.

ARTICULO 2º) Apruébase en general el Proyecto de Ordenanza General Impositiva por el Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 1990, con las observaciones que se formulan en el Artículo 3º.

ARTICULO 3º) Introdúzcanse las modificaciones que se detallan en el Anexo I y que es parte integrante del a presente Ordenanza, que a continuación se mencionan:

a) Capítulo XVI – Art. 65º)

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 21 de 1989.-

Registrado bajo el número: 0901-89